

9. Las Bibliotecas universitarias y especiales.—Otras bibliotecas servidas por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

10. El Servicio Nacional de Lectura como organización bibliotecaria: La Oficina Técnica.—Los Centros Provinciales Coordinadores, las Bibliotecas y otros Servicios de esta organización.

III

MUSEOS

1. Ideas sumarias sobre Museología e instalación de colecciones arqueológicas.—Diferentes clases de Museos según su contenido.

2. Fines, contenido y función de los Museos de Arte y Arqueología.—Fines, contenido y función del Instituto Central de Restauración de obras de Arte y objetos de Arqueología y Etnología.—El personal de los Museos.—Sus diferentes clases y función de cada uno.

3. El acrecentamiento de las colecciones de los Museos.—Forma de ingreso: Expedientes y registro.—El Patrimonio Artístico Nacional.—Las excavaciones arqueológicas y su relación con los Museos.

4. Inventarios y catálogos de Museos.—Idea breve de su finalidad y contenido y de sus conexiones administrativas.

5. Los Museos españoles de Arte, Arqueología, Etnología e Historia: Su clasificación según su dependencia administrativa: Enumeración e idea de los más importantes.

6. El Museo Arqueológico Nacional.—Idea general de su historia y contenido.—Los Museos Arqueológicos de Barcelona, Tarragona y Sevilla.—Idea sumaria de su contenido.

7. Breve idea de los Museos de Reproducciones Artísticas, Nacional de Artes Decorativas, Cerralbo, América, Pueblo Español y Etnológicos de Madrid y Barcelona.

8. Antigüedades españolas prehistóricas.—Principales colecciones.—Nomenclatura.—Antigüedades hispánicas anterromanas. Principales yacimientos y Museos donde se conservan las colecciones más importantes.

9. Antigüedades hispanorromanas.—Principales yacimientos y Museos donde se conservan las colecciones más importantes.

10. Antigüedades españolasmedievales.—Principales colecciones y Museos donde se conservan.—Antigüedades españolas de la Edad Moderna.—Idea general de las series más notables y Museos donde se conservan.

IV

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Concepto general de la Administración y de la función administrativa.—Estructura de la Administración española.

2. Fuentes del Derecho Administrativo: La Ley, el Reglamento, Decretos y Ordenes ministeriales.—Idea del acto administrativo.—Facultades regladas y discrecionales.—Recursos administrativos.

3. El funcionario público.—Sus clases.—Derechos, deberes y responsabilidad de los funcionarios, contemplados a través de la Ley articulada de Funcionarios de 7 de febrero de 1964.

4. Idea de la Administración Central: La Jefatura del Estado.—El Consejo de Ministros.—Los Departamentos ministeriales.—Otros órganos de la Administración Central.

5. Idea de la Administración Local: Las Diputaciones y los Ayuntamientos.—Su constitución y régimen.—Consideración especial de su actividad cultural.

6. Breve idea de la organización de la Hacienda Pública española.—Mandamientos de ingresos y de pagos.—Rendición y justificación de cuentas.

7. Los Presupuestos Generales del Estado y el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.—Referencia particular a los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos.

8. Estructura del Ministerio de Educación Nacional.—Mención especial de sus Direcciones Generales y Comisarias.

9. La Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Sus funciones.—Organos consultivos de la misma: La Junta Técnica.—Las Inspecciones.—Patronatos Nacionales y Provinciales.

10. El Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; Historia, organización y funciones.—El Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.—La Mutualidad.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe relación de concursantes admitidos al concurso convocado para la provisión de cinco plazas de Técnicos Auxiliares del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Relación de concursantes admitidos:

1. Aragay Prades, Pedro Ignacio.
2. Arnaiz Iglesias, Francisco Javier.

3. Bravo Domingo, Ramón.
4. Camín de Lara, José María.
5. Conde Blanco, Miguel.
6. Cuesta García, Emilio.
7. Espadas Gutiérrez, Juan.
8. Estrada Laza, Fernando.
9. Ferré Font, Jaime.
10. Font Juncosas, José.
11. Gómez Altamirano, Cecilio.
12. González de las Heras, Benito.
13. Núñez Valverde, Ignacio.
14. Pons Marimón, Ramón.
15. Portillo Martín, Juan Miguel.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 10 de julio de 1965.—El Secretario.—Visto bueno:
El Presidente accidental.—4.664-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería sobre admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos Administrativos de Intervención y seis plazas (o las que hubiere vacantes en el momento de hacerse la propuesta por el Tribunal calificador) de Técnicos Administrativos de Secretaría.

TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE INTERVENCIÓN

Admitidos

- D. Onofre Amat Pérez.
D. Manuel García Fuentes.
D. Abelardo Navarro Campa.
D. Victoriano Torrecillas Gazque.

Excluidos

Ninguno

TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE SECRETARÍA

Admitidos

- D. Guillermo Abad López.
D. Onofre Amat Pérez.
D. Matías Ayala Lao.
D. Gabriel Cuenca Lorca.
D. José Antonio Cuenca Lorca.
D. Federico de Haro Granados.
D. Guillermo Lao Lao.
D. Francisco Marín López.
D. Julio Martín Rodríguez.
D. Pedro Montoya Gázquez.
D. José Sánchez Pelayo.
D. Victoriano Torrecillas Gazque.

Excluidos

Ninguno

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos determinados en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Almería, 19 de julio de 1965.—El Alcalde-Presidente.—4.637-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón referente a la convocatoria de concurso de méritos para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oyiedo» número 143, de 24 del pasado mes de junio, aparece inserta la convocatoria para la provisión, a través de concurso de méritos, de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.

Dicha plaza está clasificada con el grado retributivo 20, por lo que está dotada con el sueldo base de 32.000 pesetas al año, retribución complementaria de 25.600 pesetas, también al año, aumentos graduales, dos pagas extraordinarias y Ayuda familiar, en su caso. Tendrá los derechos y obligaciones señalados reglamentariamente.

Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, en las categorías de Especial primera o segunda, con edad superior a veintinueve años y menor de cuarenta y cinco, referidas a la fecha de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gijón, 7 de julio de 1965.—El Alcalde.—4.630-A.